



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Mayo de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Cordón cuneta y Asfaltado por calle La Rioja entre calle Luis Ahumada y Av. Costanera”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto la realización de cordón cuneta y Asfaltado por calle La Rioja entre calle Luis Ahumada y Av. Costanera”, dicho barrio se encuentra ubicado en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital.-

La ejecución de la obra es de imperiosa necesidad para el progreso urbano de la localidad y para beneficio de los vecinos que residen en los barrios alcanzados por la misma, por otra parte, la población de éstos barrios sufre de dificultades diarias, las que se ven agravadas en los días de lluvia, por la formación de lagunas, barro y demás dificultades los cuales provoca que, en muchos casos, no puedan acceder a sus domicilios. La obra a realizarse, no significa solamente dotar de cordón cuneta, sino que implicará que los habitantes de esas zonas puedan contar con un mejor servicio de tránsito para los peatones y vehículos que transitan a diario.-

El proyecto prevé el asfaltado y los cordones cunetas de ambas veredas, lo cual significa la reordenación urbanística, pero el mayor avance se da en el sentido de la mejora para los vecinos que los días de lluvias sufren trastornos por las inundaciones y la acumulación de aguas servidas. El total de la obra comprende una cantidad aproximadamente de unos 300 metros de asfaltado y de cordones cunetas.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

DECLARACION:

ARTICULO 1°: DISPÓNGASE la realización de cordón cuneta y asfaltado por calle La Rioja entre calle Luis Ahumada y Av. Costanera, en la extensión aproximadamente de 300 metros, en el sector sur de esta ciudad capital.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-